

# Bases legales de la promoción para el Barista, premio a la mejor implementación en restaurantes y café-bar: “TENEMOS QUE VERNOS MÁS”

## **1. OBJETO**

La Compañía Pernod Ricard España S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida José Ortega y Gasset, 201, 5ª con CIF A-08252926, a través de su división de Consumo (en adelante, Pernod Ricard) organiza y gestiona una promoción de ámbito estatal con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión del producto Ruavieja a la venta en restaurantes y café bar de todo el territorio nacional (en adelante, la “Promoción”).

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción será válida en el territorio español.

## **3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción será válida desde el 01 de noviembre de 2018 al 10 de enero de 2019, ambos inclusive.

## **4. COMUNICACIÓN**

La promoción se dará a conocer a los baristas a través de la red comercial de Pernod Ricard directamente. En los bares el equipo de fuerza de ventas será el encargado de entregar los materiales necesarios para la correcta implementación de la misma o se les enviará un kit autoimplementable. Además, recibirán un sales folder donde podrán conocer la mecánica y los premios.

## **5. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

Esta promoción se dirige únicamente a aquellas personas físicas, profesionales (propietarios) de establecimientos de hostelería, restaurantes, bares y cafeterías, mayores de edad y residentes en España, (en adelante Baristas), que comercialicen en sus establecimientos el producto: Ruavieja.

No obstante, no podrán participar en la promoción los socios, administradores, trabajadores, empleados o familiares de la empresa organizadora, ni de las empresas que a continuación se detallan: empresas proveedoras, empresas encargadas de la creación y gestión de la campaña publicitaria; y empresas encargadas de la impresión y difusión de los componentes de la campaña.

En términos generales, no podrá participar en la promoción ninguna persona, o familiar de la misma, que haya sido colaborador directo o indirecto de las empresas anteriormente mencionadas o que por cualquier motivo haya intervenido en la creación o ejecución de la presente Promoción.

El ganador deberá acreditar su condición de barista para poder optar al premio.

## 6. PRODUCTOS

Podrán participar en la promoción los baristas que hayan adquirido un mínimo de 12 botellas para los café bar (300 locales) y 24 botellas para los restaurantes (200 locales) de los siguientes productos comercializados por Pernod Ricard en España: Ruavieja.

Además, deberán implementar correctamente todos los elementos de comunicación y visibilidad en su local y prescribir la acción, tanto para el consumidor final como a su equipo hostelero, de tal manera que ellos también puedan difundirla entre los clientes.

Los elementos de comunicación que recibe el barista (y debe implementar correctamente) están incluidos en un kit de elementos de visibilidad:

- Para los 300 café bar, éste kit consistirá en: un (1) cartel 50x70, un (1) cartel A3, un (1) cartel para cargador de móvil, ciento ochenta (180) papeletas, un (1) dispensador de papeletas, un (1) sales folder explicativo de la promoción, un (1) tótem, cien (100) flyers explicativos de la promoción online para consumidores que se colocarán en el tótem y un (1) sales folder para los consumidores.
- Para los 200 restaurantes, éste kit consistirá en: un (1) cartel 50x70, un (1) cartel A3, un (1) cartel A3 para comunicar la fecha de la promoción, un (1) cartel para cargador de móvil, doscientos cincuenta (250) papeletas, un (1) dispensador, un (1) sales folder explicativo, una (1) urna, un (1) tótem, , cien (100) flyers explicativos de la promoción online para consumidores que se colocarán en el totem, y un (1) sales folder para los consumidores.

## 7. PREMIOS

Pernod Ricard concederá un único premio consistente en una tarjeta regalo valorada en 700€ para la compra de un sofá a canjear en cualquier centro de El Corte Inglés España.

El jefe de ventas o responsable de cada zona informará del local o locales que mejor hayan implementado la activación Ruavieja y un equipo de Pernod Ricard representado por Luis Alberto Morera Lianez y Casilda Cortes Merry Del Val elegirá al ganador y 2 suplentes.

Estas bases podrán ser consultadas en la página web [www.tenemosquevernosmas.com](http://www.tenemosquevernosmas.com). Tras adjudicar al ganador, se designarán, asimismo, dos reservas para el caso en que el premiado no cumpliera algunos de los requisitos recogidos en estas bases para la obtención del premio, no lo aceptase en los plazos marcados o lo rechazase deliberadamente. El orden de sustitución de las reservas será el mismo en el que estos fueron designados.

La Compañía Pernod Ricard España S.A. se reserva el derecho de que los premios queden desierto, en el caso de que ni el participante agraciado ni ninguno de los reservas cumplan los requisitos citados en estas bases.

## 8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida para quienes cumplan con los requisitos de participación y de la mecánica que se detalla en estas bases.

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio ni en la compra de producto ni de la venta de la consumición.

Los elementos de visibilidad incluidos en el kit de la activación que recibe el barista deben ser dispuestos por el local, bajo el criterio del barista pero buscando siempre la mayor visibilidad y

cumpliendo con la normativa aplicable y restricciones legales existentes especialmente, y sin ánimo de exhaustividad en materia de publicidad y promoción de bebidas alcohólicas. Aquellos baristas que coloquen estos elementos adecuadamente e incentiven la promoción podrán aspirar al premio.

El premio no será transmisible por ningún medio.

El derecho a reclamar el premio caducará a los 3 meses de la fecha de celebración del sorteo que haya decidido el responsable del establecimiento.

## **9. GANADOR**

El ganador será aquel barista que haya realizado la mejor implementación o cuya implementación de la activación haya destacado frente al resto. Es decir, ha colocado todos los elementos en los lugares de mejor visibilidad y ha incentivado el consumo y la participación de manera constante y destaca durante todo el periodo de la promoción.

El jefe de ventas o responsable de cada zona, informará del local o locales que cumplan estos criterios y un equipo de PR representado por Luis Alberto Morera Lianez y Casilda Cortes Merry Del Val, siguiendo estos criterios recogidos anteriormente, elegirán al ganador y 2 suplentes.

Estas bases podrán ser consultadas en la página web [www.tenemosquevernosmas.com](http://www.tenemosquevernosmas.com)

Desde el 10 de enero hasta el 31 de enero, se elegirá al ganador y los 2 suplentes. Pernod Ricard España se pondrá en contacto con ellos antes del 28 de febrero bien por correo electrónico o por teléfono para informarle de cómo obtener su premio y el periodo en el que podrá disfrutarlo.

El ganador dispondrá de cinco (5) días naturales desde que Pernod Ricard España se ponga en contacto con él para aceptar o rechazar el premio. Se entiende que un ganador ha rechazado el premio si, no ha respondido por escrito aceptando el premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300€ están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan. La retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300€ es de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención, en el caso de premios consistentes en la entrega de bienes y servicios, su valor o el coste que le haya supuesto a la empresa organizadora, incrementado en un 20%. Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de Pernod Ricard, enviándose al concursante un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta; sin que Pernod Ricard asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que Pernod Ricard quedará relevado de cualquier responsabilidad.

## **10. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Pernod Ricard no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocadas por una avería en el sistema informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

Pernod Ricard no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

Pernod Ricard se reserva el derecho a suspender, anular o aplazar sus concursos, en cuyo caso se compromete a dar a conocer esta circunstancia. En el caso de que el concurso fuera suspendido temporalmente durante su funcionamiento o aplazado en su fecha de inicio, se producirá el bloqueo de los sistemas de participación establecidos inicialmente, manteniendo, en todo caso, las participaciones ya obtenidas por los usuarios hasta dicha fecha en el momento de su reactivación.

Pernod Ricard pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

En el caso de que Pernod Ricard o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar el registro de ese participante. A este respecto es importante añadir que Pernod Ricard y las empresas que intervienen en la gestión y producción de esta Promoción han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr un Premio o reembolso de forma ilícita. Por tanto, Pernod Ricard se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, PR ESPAÑA informa a los usuarios de que los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de PR ESPAÑA.

### **¿Para qué finalidades utilizamos tus Datos Personales?**

1. Todos los Datos Personales recogidos se utilizan para los fines para los que nos facilitaste dichos Datos y/o para los fines indicados en el momento de recogida o en esta Política de Privacidad.
2. Las finalidades son básicamente las siguientes:
  - (i) Para responder a tu petición de un servicio o para la ejecución de un contrato:
    - a. Cuando te registras o das de alta en nuestros Sitios Web para que te prestemos el servicio al que te has suscrito: los Datos Personales que nos hayas facilitado se usan para ofrecerte los beneficios y privilegios normalmente asociados con tu registro, tales como la recepción de comunicaciones determinadas al tiempo del registro (p.e., suscripción a una newsletter, creación de una cuenta, participación en una promoción o concurso, invitación para que asistas a uno de nuestros eventos);

- b. Cuando participas de un esquema de e-commerce en alguno de nuestros Sitios: los Datos Personales que nos hayas facilitado se usan para gestionar tu pedido y entregarte los productos que hayas solicitado. Podemos igualmente implementar soluciones tecnológicas para detectar pagos fraudulentos y para asegurar el pago de tus compras en nuestros Sitios. La implementación de dichas soluciones puede conllevar la realización de perfiles basados en decisiones automatizadas, que están sujetas a salvaguardas adicionales de conformidad con lo establecido en el apartado 13 de nuestra Política de Privacidad, disponible en [http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy\\_policy/spiritid/es](http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy_policy/spiritid/es) ;
  - c. Cuando nos das feedback, contestas cuestionarios o facilitas comentarios a través de secciones como “Contáctanos” o de “Cuéntanos” o similar: los Datos Personales que nos hayas facilitado se usan para responder tu petición o comentario;
  - d. Podemos también utilizar tu dirección de e-mail para enviarte comunicaciones de gestión o administrativas (p.e., emails confirmatorios cuando te das de alta o de baja de registro o actividad) así como para enviarte comunicaciones sobre los servicios (p.e., actualizaciones de nuestras políticas, cancelación de servicios o programas en nuestros Sitios, cambios en nuestros servicios o en las políticas de soporte técnico u otros cambios relacionados).
- (ii) Para enviarte comunicaciones comerciales sobre Pernod Ricard o sus productos siempre que lo hayas autorizado e informándote, cuando sea procedente conforme a la normativa aplicable, de los procedimientos habilitados para que puedas oponerte al tratamiento de tus datos con fines comerciales, así como para revocar el consentimiento que hubieras prestado:
- a. Cuando utilizas la función “Envía a un amigo” o similar. Los Datos Personales solicitados para un solo uso (normalmente, nombre y dirección de e-mail) se usan para esa sola vez (p.e., para envían una comunicación) y no los conservamos.
  - b. Cuando utilizas un código QR o una funcionalidad equivalente disponible en nuestros productos: Utilizamos tus Datos Personales para remitirte más información acerca de los productos que incorporan el código QR o equivalente o sobre otros productos.
  - c. Cuando aceptas nuestras cookies: En los términos descritos en nuestra Política de Cookies.
  - d. Además de para las finalidades para las que facilitaste tus Datos Personales, puede dársete la opción (a través de un check box o de otro modo) de que permitas que usemos tus Datos Personales para una actividad o servicio diferente de la actividad o servicio originarios que solicites. Por ejemplo, si te estás registrando en un concurso o promoción, puede que se te invite a darte de alta en una newsletter o en alertas desde el Sitio que albergue la promoción o desde otras páginas web. Si decides recibir esos servicios adicionales, utilizaremos tus Datos Personales para facilitarte dichos servicios.

- e. Sujeto a tu consentimiento, cuando resulte necesario, podemos ocasionalmente combinar, actualizar o de otro modo mejorar los Datos Personales recabados a través de nuestros Sitios, con datos que recibamos de registros externos o de terceros. Por ejemplo, podemos combinar información puramente demográfica o estadística (por ejemplo, edad, género, información doméstica, y otros intereses, etc.) no relacionada con ningún Datos Personal sobre ti con Datos Personales recabados a través de nuestras ofertas (como durante un proceso de registro).

Podemos utilizar la mencionada información combinada y/o información demográfica para nuestros estudios internos de marketing o demográficos y para, de un modo constante, mejorar, personalizar y adaptar nuestros productos y servicios a tus necesidades. Algunas de las herramientas que utilizamos pueden implicar la toma de decisiones automatizadas. En tal caso, se te informará acerca de las condiciones del perfilado y tendrás derecho a las garantías adicionales para la adecuada protección de tus derechos, tal y como se explica en el apartado 13 nuestra Política de Privacidad, disponible en [http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy\\_policy/spiritid/es](http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy_policy/spiritid/es).

- (iii) Porque constituye nuestro legítimo interés ofrecerte un mejor servicio:
- a. Nos aseguramos de que tus Datos Personales se mantienen exactos y actualizados y evitaremos su duplicación en nuestros ficheros, comprobando en cada interacción con nosotros si los Datos Personales permanecen exactos y actualizados o si han de ser actualizados o completados con base en la información que adicionalmente nos facilites.
- (iv) Podemos elaborar perfiles basados en el seguimiento de tu actividad de navegación en nuestros Sitios para entender mejor tus preferencias y centrar tus intereses y adaptar nuestras comunicaciones comerciales a tu perfil, a menos que rechaces esta posibilidad en los términos expuestos en el apartado 13 de nuestra Política de Privacidad.

### **¿Cómo puedes ejercitar los derechos que te corresponden en relación con tus Datos Personales?**

Puedes ejercitar tus derechos mediante una comunicación a PR ESPAÑA en los términos que se indican a continuación y a través de los medios que ponemos a tu disposición en la web <https://gdpr.pernod-ricard-espana.com>:

- Si tus Datos Personales han sido objeto de tratamiento con base en tu consentimiento, puedes revocar dicho consentimiento en cualquier momento.
- Puedes ejercitar tu derecho a acceder a tus Datos Personales.
- Puedes ejercitar tu derecho a rectificar tus Datos Personales si no son exactos, están incompletos o desactualizados.
- Puedes ejercitar tu derecho a eliminar o suprimir tus Datos Personales (i) si tus Datos Personales no son ya necesarios a los efectos del tratamiento; (ii) si has revocado tu consentimiento a un tratamiento de datos únicamente en tu consentimiento; (iii) si te has opuesto al tratamiento; (iv) el tratamiento es ilícito;

(v) los Datos Personales deben ser eliminados para dar cumplimiento a una obligación jurídica aplicable a PR ESPAÑA. PR ESPAÑA adoptará las medidas razonables para informar de la eliminación a las otras entidades del Grupo Pernod Ricard.

- Puedes ejercitar tu derecho a la limitación del tratamiento (i) si impugnas la exactitud de los Datos Personales, durante un plazo que nos permita verificar la exactitud de los mismos; (ii) cuando el tratamiento sea ilícito y te opongas a la supresión de los Datos Personales y solicites en su lugar la limitación de su uso; (iii) cuando ya no necesitemos los Datos Personales para los fines del tratamiento, pero los necesites para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; (iv) cuando te hayas opuesto al tratamiento, mientras se verifica si nuestros motivos legítimos prevalecen sobre los tuyos.
- Puedes ejercitar tu derecho a la portabilidad de los Datos Personales que nos has facilitado en particular si el tratamiento se basa en tu consentimiento o en la ejecución de un contrato o cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados.
- Siempre tienes la opción de no compartir tus Datos Personales con nosotros. Si escoges esta opción puede que los servicios y funcionalidades que podamos ofrecerte queden limitadas.
- Tienes el derecho a oponerte al tratamiento de tus Datos Personales, incluyendo para finalidades de marketing basadas en elaboración de perfiles.

Si no quieres recibir newsletters, novedades, u otras comunicaciones y/o servicios a través de los Sitios, por favor no marques la casilla correspondiente al tiempo del registro. Si la has marcado y posteriormente deseas darte de baja, haz click en el botón de darse de baja que aparece en las comunicaciones, o a través del formulario destinado a ello, disponible en la web <https://gdpr.pernod-ricard-espana.com/baja>.

Con cualquier comunicación por e-mail que te enviemos, te ofreceremos la posibilidad de dejar de recibir comunicaciones (i.e., darte de baja). Sencillamente sigue el procedimiento de baja o las indicaciones que te demos en el e-mail.

También tienes derecho a darnos instrucciones genéricas o específicas acerca del modo de tratar los Datos Personales facilitados bajo esta Política tras tu fallecimiento. Podrás hacerlo a través del siguiente enlace: <https://gdpr.pernod-ricard-espana.com>.

Además, si has tomado parte en alguna actividad que involucre a un tercero y, como parte de esa actividad, aceptaste recibir comunicaciones directamente de dicho tercero, tendrás que ponerte en contacto con él para darte de baja en dichas comunicaciones.

Cuando ejercites estos derechos se te exigirá que presentes una acreditación suficiente de tu identidad.

Además, te informamos de que puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos cuando lo consideres necesario como, por ejemplo, para presentar una reclamación.

PR ESPAÑA no tratará Datos Personales que impliquen la toma de decisiones por medios automatizados, salvo que (i) resulte necesario para la celebración o el cumplimiento de un contrato (por ejemplo, para evitar un pago fraudulento); (ii) está autorizada por la normativa aplicable que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado; o (iii) sujeto a tu consentimiento explícito.

En los términos y casos que exige la normativa, PR ESPAÑA adoptará las medidas adecuadas para salvaguardar tus derechos, libertades e intereses legítimos, como mínimo el derecho a obtener intervención humana por nuestra parte, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión a través de los medios previstos en el apartado 16 de nuestra Política de Privacidad.

Ten en cuenta que cuando sea procedente, se te informará mediante avisos sobre las condiciones del tratamiento de tus Datos Personales, el perfil elaborado, como se usan los perfiles y la lógica aplicada. Se te solicitará un consentimiento explícito para tal labor de perfilado, cuando sea necesario.

Asimismo, ten en cuenta que las herramientas automatizadas utilizadas son regularmente comprobadas para asegurar que el tratamiento de los Datos Personales se hace de manera adecuada. Medidas específicas tales como minimización de datos se utilizan en la elaboración de perfiles. Te invitamos a manifestar tu opinión a todo este respecto a través del ejercicio del derecho de acceso mencionado más arriba.

Para más información, consulta nuestra Política de Privacidad haciendo click [aquí](#).

Si los datos facilitados para esta Promoción fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados o fueran fraudulentos, PR ESPAÑA podrá invalidar la participación en la Promoción.



## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las bases de la presente Promoción estarán a disposición de los usuarios en la página web [www.tenemosquevernosmas.com](http://www.tenemosquevernosmas.com)

## **13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de las bases legales de la campaña y del criterio de Pernod Ricard en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

## **14. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS**

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique Pernod Ricard sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Pernod Ricard se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación de la promoción.

En Madrid, a 1 de noviembre de 2018

# **Bases legales de la promoción al consumidor (regalo directo) en Café bar “TENEMOS QUE VERNOS MÁS”**

## **300 café bar**

### **1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La Compañía Pernod Ricard España S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Ortega y Gasset, 201, 5ª planta con CIF A-08252926, a través de su división de Consumo (en adelante, Pernod Ricard) organiza y gestiona una promoción de ámbito estatal con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión del producto Ruavieja a la venta en cafés/bares de todo el territorio nacional (en adelante, el “sorteo”).

Por el mero hecho de participar, los participantes aceptan la totalidad de las presentes bases.

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PRODUCTOS EN PROMOCIÓN**

La presente promoción será gratuita y se convoca y desarrollará en el ámbito del territorio español.

### **3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción entra en vigor y será válida desde el 1 de noviembre de 2018 al 10 de enero de 2019, ambos inclusive.

Pernod Ricard se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el sorteo en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito y mientras estas perduren, reanudándose una vez que se vuelva a la normalidad, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los usuarios. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

### **4. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Esta promoción tiene carácter gratuito y solo podrán participar usuarios mayores de 18 años residentes legalmente en territorio español.

#### **La Mecánica de la promoción de regalo directo**

**Todos los participantes deberán consumir un Ruavieja y a cambio, el barista les dará un cupón rasca y gana de Ruavieja. Este cupón contiene una superficie, la cual deberá ser rascada para ver el premio oculto bajo la misma.**

**Los cupones se dispondrán y mezclarán de manera aleatoria sin saber qué premio oculto contiene cada uno.**

**El cupón puede contener premio o no contenerlo, en cuyo caso se indicará que no ha sido ganador de ninguno de los tres artículos seleccionados en la promoción.**

Para canjear su premio, el ganador ha de entregar el cupón en el cual figura su premio al Barista, el cual, al comprobar el premio, le hará entrega del mismo en ese mismo momento.

Quedarán excluidos del concurso aquellos participantes que decidan usar algún otro formato de participación que no sea el indicado en la mecánica del reto propuesto.

Será requisito indispensable que el participante sea mayor de 18 años de edad.

Los participantes aceptan las Políticas de Uso y Privacidad de la página de Pernod Ricard y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de imagen, de los contenidos a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en la presente promoción, ya sean titularidad de Pernod Ricard, de otros participantes o de terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal y a cumplimentar en su totalidad el formulario de participación. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de sorteo y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar a premio alguno. Quedarán automáticamente eliminados, aquéllos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

En el supuesto de que Pernod Ricard detectase cualquier anomalía, o sospechase que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan el criterio y competencia de Pernod Ricard en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

## **5. PREMIO**

El premio consiste en un regalo directo , a través de un cupón rasca y gana, consistente en uno de estos tres artículos:

- Baraja española de cartas (2400 unidades) .
- Dominó (2400 unidades) ..
- Manta con el logo de Ruavieja. (2400 unidades) .

Quedarán excluidos del concurso aquellos participantes que decidan usar algún otro formato de participación que no sea el indicado en la mecánica del reto propuesto.

Todos los premios están sujetos a condiciones temporales, disponibilidad de fechas, o de cantidad y modificaciones ajenas a la organización.

Pernod Ricard se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de semejante valor y características en caso de fuerza mayor. El envío del premio y el coste del mismo será competencia de Pernod Ricard y dichos envíos siempre serán dentro del ámbito territorial de la presente promoción.

Pernod Ricard no es responsable del buen funcionamiento y calidad de los premios ofrecidos que en todo caso corresponderá al proveedor.

El premio no es transferible, ni canjeable por su valor metálico o por otros premios equivalentes a su valor.

## **6. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES**

No podrán participar en esta promoción los empleados de Pernod Ricard ni tampoco de las agencias intervinientes ni los administradores de sus páginas webs. Tampoco podrán participar en el sorteo los parientes de las anteriores personas hasta el segundo grado.

## **7. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

Todo usuario y/o participante en el sorteo presente, se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual y de Derechos de Imagen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el usuario se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que protejan obras, contenidos, marcas u otros signos distintivos, y/o nombres de dominio, e imagen, a los que puedan acceder a través de la web [www.tenemosquevernosmas.com](http://www.tenemosquevernosmas.com)

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que identifican a Pernod Ricard y las marcas que participan en el sorteos, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de dichas marcas, salvo expresa indicación de una titularidad distinta.

## **8. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

Pernod Ricard se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

## **9. DIVERGENCIAS**

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá el criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de la organizadora en cuanto a la interpretación y ejecución de las mismas, lo cual admiten los participantes, con la simple aceptación de las bases.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo del sorteo, se estará a los criterios que aplique Pernod Ricard sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Pernod Ricard se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación del sorteo.

## **10. FRAUDE**

En el caso de que Pernod Ricard o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, Pernod Ricard se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases legales. La simple participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma Pernod Ricard quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que Pernod Ricard pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada del sorteo no contemplada en éstas.

En Madrid, a 1 de noviembre 2018.

# Bases legales sorteo cena para consumidores en restaurantes “TENEMOS QUE VERNOS MÁS”

200 restaurantes

## 1. OBJETO DEL SORTEO

La Compañía Pernod Ricard España S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Ortega y Gasset, 201, 5ª planta) con CIF A-08252926, a través de su división de Consumo (en adelante, Pernod Ricard) organiza y gestiona una promoción de ámbito estatal con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión del producto Ruavieja a la venta en cafés/bares de todo el territorio nacional (en adelante, el “sorteo”). Por el mero hecho de participar, los participantes aceptan la totalidad de las presentes bases.

## 2. ÁMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO Y PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

La presente promoción será gratuita y se convocará y desarrollará en el ámbito del territorio español.

## 3. DURACIÓN DEL SORTEO

El sorteo estará en vigor y será válido desde el 1 de noviembre de 2018 al 10 de enero de 2019, ambos inclusive.

Pernod Ricard se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el sorteo en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito y mientras estas perduren, reanudándose una vez que se vuelva a la normalidad, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los usuarios. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

## 4. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Este sorteo tiene carácter gratuito y solo podrán participar usuarios mayores de 18 años residentes legalmente en territorio español.

### La Mecánica del sorteo

Para poder participar en el sorteo, los usuarios deberán depositar una parte del cupón con el código alfanumérico proporcionado por los Baristas, en una urna ubicada en el local y quedarse con la otra parte del cupón que contiene el mismo código alfanumérico y cumplir fielmente la mecánica de la promoción. Dicho cupón se le entregará a todos los clientes que pidan un Ruavieja en el Local, limitado a un cupón por persona y consumición.

Previamente al sorteo, el Barista, a través un cartel incluido en su kit autoimplementable, avisará del día y hora en el que se realizará el sorteo. Ya que, el ganador deberá estar presente para verificar que posee la parte con el código alfanumérico igual que el código que se ha extraído de la urna.

El premio se adjudicará mediante el sorteo que se realizará ante un miembro del equipo de la fuerza de ventas de Pernod Ricard, en la fecha elegida por el barista; entre el 10 de enero y el 31 de enero de 2019.

Si el ganador no se encuentra en el local en el momento del sorteo, el Barista, junto con el equipo de ventas de Pernod Ricard, seguirá extrayendo cupones hasta que el código coincida con el código del cupón de la persona que se encuentre en el establecimiento.

El ganador del premio, será el cliente que se encuentre en ese momento en el local durante el sorteo y posea su parte del cupón con el mismo código alfanumérico que el que se ha extraído de la urna.

Para canjear su premio, el ganador deberá mostrar su parte del cupón premiado al Barista y una vez verificado que el código alfanumérico es correcto, el ganador recibirá su premio posteriormente, formado por una tarjeta/invitación a una cena en el restaurante en el que se efectúa el sorteo valorada en 100€.

Quedarán excluidos del concurso aquellos participantes que decidan usar algún otro formato de participación que no sea el indicado en la mecánica del reto propuesto.

Será requisito indispensable para poder participar en el sorteo que el usuario acepte por su parte de las bases de la Promoción, política de privacidad y finalidad comercial de sus datos, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los participantes aceptan las Políticas de Uso y Privacidad de la página de Pernod Ricard y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de imagen, de los contenidos a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en la presente promoción, ya sean titularidad de Pernod Ricard, de otros participantes o de terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal y a cumplimentar en su totalidad el formulario de participación. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de sorteo y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar a premio alguno. Quedarán automáticamente eliminados, aquéllos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

En el supuesto de que Pernod Ricard detectase cualquier anomalía, o sospechase que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan el criterio y competencia de Pernod Ricard en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

## **5. EL SORTEO**

El ganador del sorteo se determinará, en la fecha elegida por el Barista, ante un miembro del equipo de la fuerza de ventas de Pernod Ricard.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en la página web [www.tenemosquevernosmas.com](http://www.tenemosquevernosmas.com)

En el sorteo se extraerá 1 (un) cupón que contiene un código alfanumérico que ha de coincidir con el código alfanumérico de tenga la persona física que se encuentre durante el sorteo, en el local.

Si a la hora de extraer el cupón, el código no coincide con ninguno de los códigos de los cupones de las personas físicas que se encuentren en el local, se extraerá otro y así sucesivamente hasta que el código extraído coincida con el que tiene una de las personas físicas sitas en el local del sorteo.

El ganador tendrá derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

## **6. NOTIFICACIÓN DE GANADOR**

El ganador se decide el mismo día del sorteo y en el momento en el que el equipo de Pernod Ricard representado por Luis Alberto Morera Lianez y Casilda Cortes Del Val verifica que el cupón ganador se corresponde con el de la persona, se le hace entrega del vale/invitación con el que podrá canjear la cena.

Pernod Ricard se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

## **7. PREMIO**

En el presente sorteo se regalará un único premio por local en 200 locales diferentes: **Una cena valorada en 100€. Canjeable en el restaurante donde se realice el sorteo.**

Quedarán excluidos del concurso aquellos participantes que decidan usar algún otro formato de participación que no sea el indicado en la mecánica del reto propuesto.

Todos los premios están sujetos a condiciones temporales, disponibilidad de fechas, o de plazas y modificaciones ajenas a la organización.

Pernod Ricard se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de semejante valor y características en caso de fuerza mayor. El envío del premio y el coste del mismo será competencia de Pernod Ricard y dichos envíos siempre serán dentro del ámbito territorial de la presente promoción.

Pernod Ricard no es responsable del buen funcionamiento y calidad de los premios ofrecidos que en todo caso corresponderá al proveedor.

El premio no es transferible, ni canjeable por su valor metálico o por otros premios equivalentes a su valor.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como entregar copia de su DNI o Tarjeta de Residente y firmar el correspondiente escrito de aceptación del premio, si fuere requerido a ello.

El participante ganador deberá aceptar el premio con simplemente la aceptación de un mail en el que se cite que es el ganador del concurso en un plazo de cinco días hábiles desde la comunicación del premio.

## **8. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES**



No podrán participar en esta promoción los empleados de Pernod Ricard ni tampoco de las agencias intervinientes ni los administradores de sus páginas webs. Tampoco podrán participar en el sorteo los parientes de las anteriores personas hasta el segundo grado.

## **9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

Todo usuario y/o participante en el sorteo presente, se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual y de Derechos de Imagen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el usuario se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que protejan obras, contenidos, marcas u otros signos distintivos, y/o nombres de dominio, e imagen, a los que puedan acceder a través de la web [www.tenemosquevernosmas.com](http://www.tenemosquevernosmas.com)

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que identifican a Pernod Ricard y las marcas que participan en el sorteos, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de dichas marcas, salvo expresa indicación de una titularidad distinta.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente sorteo en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante el tiempo que esté vigente el sorteo de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a Pernod Ricard y por parte de Pernod Ricard o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

El ganador cede a Pernod Ricard los derechos sobre los datos publicados con el único objeto de comunicar el resultado del concurso. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

## **10. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

Pernod Ricard se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, Incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

## **11. DIVERGENCIAS**

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá el criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de

la organizadora en cuanto a la interpretación y ejecución de las mismas, lo cual admiten los participantes, con la simple aceptación de las bases.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo del sorteo, se estará a los criterios que aplique Pernod Ricard sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Pernod Ricard se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación del sorteo.

## **12. FRAUDE**

En el caso de que Pernod Ricard o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, Pernod Ricard se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

## **13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases legales. La simple participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma Pernod Ricard quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que Pernod Ricard pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada del sorteo no contemplada en éstas.

En Madrid, a 1 de noviembre 2018.

## **Bases legales concurso Sofá para consumidores en restaurantes y café bar “TENEMOS QUE VERNOS MÁS” 500 locales**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

La Compañía Pernod Ricard España S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Ortega y Gasset, 201, 5ª planta con CIF A-08252926, a través de su división de Consumo (en adelante, Pernod Ricard) organiza y gestiona una promoción de ámbito estatal con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión del producto Ruavieja a la venta en restaurantes y cafés/bares de todo el territorio nacional (en adelante, el “concurso”). Por el mero hecho de participar, los participantes aceptan la totalidad de las presentes bases.

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO Y PRODUCTOS EN PROMOCIÓN**

La presente promoción será gratuita y se convocará y desarrollará en el ámbito del territorio español.

### **3. DURACIÓN DEL CONCURSO**

El concurso estará en vigor y será válido desde el 1 de noviembre de 2018 al 10 de enero de 2019, ambos inclusive.

Pernod Ricard se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito y mientras estas perduren, reanudándose una vez que se vuelva a la normalidad, circunstancia que se pondrá en

conocimiento de los usuarios. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

#### **4. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DEL GANADOR.**

Este concurso tiene carácter gratuito y solo podrán participar usuarios mayores de 18 años residentes legalmente en territorio español.

##### **La Mecánica del concurso**

**Para poder participar en el concurso, los usuarios deberán subir una fotografía en el tótem/sofá Ruavieja del local a su perfil de Instagram con el hashtag #TenemosQueVernosMas. La fotografía deberá ser en grupo (más de 1 persona) y todos deben llevar una copa de Ruavieja.**

**Todas las personas que aparezcan en la fotografía deben ser mayores de edad.**

Entre los usuarios que participen durante el periodo del concurso y que cumplan con los requisitos indicados anteriormente, un jurado compuesto por las personas del departamento de Trade de Pernod Ricard (en adelante, el Jurado) elegirá, a su plena discrecionalidad, a un (1) ganador en base a la mejor foto teniendo en cuenta su originalidad e innovación y a cinco (5) suplentes que sustituirán sucesivamente a los ganadores en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización, obstaculización o retraso al procedimiento habitual de entrega del premio o incumplimiento de los requisitos exigidos. El orden de sustitución de los ganadores por los suplentes será el fijado por el orden de selección de los mismos por el Jurado en base a los criterios antes mencionados.

Una vez elegido el ganador, la agencia en representación de Pernod Ricard se pondrá en contacto a través de un mensaje privado al usuario, en dicho mensaje se le solicitará la aceptación expresa del premio y el resto de datos que pudieran resultar necesarios para llevar a cabo la entrega efectiva del premio.

El ganador (quien publique la imagen en su Instagram) recibirá su premio posteriormente, **formado por una tarjeta regalo valorada en 700€ canjeable en cualquier centro de El Corte Inglés en la sección de hogar (muebles – sofás).**

Quedarán excluidos del concurso aquellos participantes que decidan usar algún otro formato de participación que no sea el indicado en la mecánica del reto propuesto.

Será requisito indispensable para poder participar en el concurso que el usuario facilite la totalidad de datos que se le soliciten, así como la aceptación por su parte de las bases de la Promoción, política de privacidad y finalidad comercial de sus datos, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los participantes aceptan las Políticas de Uso y Privacidad de la página de Pernod Ricard y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de imagen, de los contenidos a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en la presente promoción, ya sean titularidad de Pernod Ricard, de otros participantes o de terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal y a cumplimentar en su totalidad el formulario de participación. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las

presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de sorteo y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar a premio alguno. Quedarán automáticamente eliminados, aquéllos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

En el supuesto de que Pernod Ricard detectase cualquier anomalía, o sospechase que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan el criterio y competencia de Pernod Ricard en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

## **5. PREMIO**

En el presente concurso se regalarán dos (2) únicos premios. Uno en los locales denominados café bar (300 locales) y uno en los locales denominados restaurante (200 locales): tarjeta regalo valorada en 700€ canjeable en la sección hogar (muebles – sofás) de cualquier centro de El Corte Inglés.

Quedarán excluidos del concurso aquellos participantes que decidan usar algún otro formato de participación que no sea el indicado en la mecánica del reto propuesto.

Todos los premios están sujetos a condiciones temporales, disponibilidad de fechas, o de plazas y modificaciones ajenas a la organización.

Pernod Ricard se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de semejante valor y características en caso de fuerza mayor. El envío del premio y el coste del mismo será competencia de Pernod Ricard y dichos envíos siempre serán dentro del ámbito territorial de la presente promoción.

Pernod Ricard no es responsable del buen funcionamiento y calidad de los premios ofrecidos que en todo caso corresponderá al proveedor.

El premio no es transferible, ni canjeable por su valor metálico o por otros premios equivalentes a su valor.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como entregar copia de su DNI o Tarjeta de Residente y firmar el correspondiente escrito de aceptación del premio, si fuere requerido a ello.

El participante ganador deberá aceptar el premio con simplemente la aceptación de un mail en el que se cite que es el ganador del concurso en un plazo de cinco días hábiles desde la comunicación del premio.

## **6. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES**

No podrán participar en esta promoción los empleados de Pernod Ricard ni tampoco de las agencias intervinientes ni los administradores de sus páginas webs. Tampoco podrán participar en el sorteo los parientes de las anteriores personas hasta el segundo grado.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, PR ESPAÑA informa a los usuarios de que los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de PR ESPAÑA.

### **¿Para qué finalidades utilizamos tus Datos Personales?**

3. Todos los Datos Personales recogidos se utilizan para los fines para los que nos facilitaste dichos Datos y/o para los fines indicados en el momento de recogida o en esta Política de Privacidad.
4. Las finalidades son básicamente las siguientes:
  - (v) Para responder a tu petición de un servicio o para la ejecución de un contrato:
    - a. Cuando te registras o das de alta en nuestros Sitios Web para que te prestemos el servicio al que te has suscrito: los Datos Personales que nos hayas facilitado se usan para ofrecerte los beneficios y privilegios normalmente asociados con tu registro, tales como la recepción de comunicaciones determinadas al tiempo del registro (p.e., subscripción a una newsletter, creación de una cuenta, participación en una promoción o concurso, invitación para que asistas a uno de nuestros eventos);
    - b. Cuando participas de un esquema de e-commerce en alguno de nuestros Sitios: los Datos Personales que nos hayas facilitado se usan para gestionar tu pedido y entregarte los productos que hayas solicitado. Podemos igualmente implementar soluciones tecnológicas para detectar pagos fraudulentos y para asegurar el pago de tus compras en nuestros Sitios. La implementación de dichas soluciones puede conllevar la realización de perfiles basados en decisiones automatizadas, que están sujetas a salvaguardas adicionales de conformidad con lo establecido en el apartado 13 de nuestra Política de Privacidad, disponible en [http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy\\_policy/spiritid/es](http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy_policy/spiritid/es) ;
    - c. Cuando nos das feedback, contestas cuestionarios o facilitas comentarios a través de secciones como “Contáctanos” o de “Cuéntanos” o similar: los Datos Personales que nos hayas facilitado se usan para responder tu petición o comentario;
    - d. Podemos también utilizar tu dirección de e-mail para enviarte comunicaciones de gestión o administrativas (p.e., emails confirmatorios cuando te das de alta o de baja de registro o actividad) así como para enviarte comunicaciones sobre los servicios (p.e., actualizaciones de nuestras políticas, cancelación de servicios o programas en nuestros Sitios, cambios en nuestros servicios o en las políticas de soporte técnico u otros cambios relacionados).
  - (vi) Para enviarte comunicaciones comerciales sobre Pernod Ricard o sus productos siempre que lo hayas autorizado e informándote, cuando sea procedente conforme a la normativa aplicable, de los procedimientos habilitados para que puedas oponerte al tratamiento de tus datos con fines comerciales, así como para revocar el consentimiento que hubieras prestado:
    - a. Cuando utilizas la función “Envía a un amigo” o similar. Los Datos Personales solicitados para un solo uso (normalmente, nombre y dirección de e-mail) se usan para esa sola vez (p.e., para enviar una comunicación) y no los conservamos.

- b. Cuando utilizas un código QR o una funcionalidad equivalente disponible en nuestros productos: Utilizamos tus Datos Personales para remitirte más información acerca de los productos que incorporan el código QR o equivalente o sobre otros productos.
- c. Cuando aceptas nuestras cookies: En los términos descritos en nuestra Política de Cookies.
- d. Además de para las finalidades para las que facilitaste tus Datos Personales, puede dársete la opción (a través de un check box o de otro modo) de que permitas que usemos tus Datos Personales para una actividad o servicio diferente de la actividad o servicio originarios que solicites. Por ejemplo, si te estás registrando en un concurso o promoción, puede que se te invite a darte de alta en una newsletter o en alertas desde el Sitio que albergue la promoción o desde otras páginas web. Si decides recibir esos servicios adicionales, utilizaremos tus Datos Personales para facilitarte dichos servicios.
- e. Sujeto a tu consentimiento, cuando resulte necesario, podemos ocasionalmente combinar, actualizar o de otro modo mejorar los Datos Personales recabados a través de nuestros Sitios, con datos que recibamos de registros externos o de terceros. Por ejemplo, podemos combinar información puramente demográfica o estadística (por ejemplo, edad, género, información doméstica, y otros intereses, etc.) no relacionada con ningún Datos Personal sobre ti con Datos Personales recabados a través de nuestras ofertas (como durante un proceso de registro).

Podemos utilizar la mencionada información combinada y/o información demográfica para nuestros estudios internos de marketing o demográficos y para, de un modo constante, mejorar, personalizar y adaptar nuestros productos y servicios a tus necesidades. Algunas de las herramientas que utilizamos pueden implicar la toma de decisiones automatizadas. En tal caso, se te informará acerca de las condiciones del perfilado y tendrás derecho a las garantías adicionales para la adecuada protección de tus derechos, tal y como se explica en el apartado 13 nuestra Política de Privacidad, disponible en [http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy\\_policy/spiritid/es](http://statics.pernod-ricard-espana.com/viewer/legalterms/privacy_policy/spiritid/es).

- (vii) Porque constituye nuestro legítimo interés ofrecerte un mejor servicio:
  - a. Nos aseguramos de que tus Datos Personales se mantienen exactos y actualizados y evitaremos su duplicación en nuestros ficheros, comprobando en cada interacción con nosotros si los Datos Personales permanecen exactos y actualizados o si han de ser actualizados o completados con base en la información que adicionalmente nos facilites.
- (viii) Podemos elaborar perfiles basados en el seguimiento de tu actividad de navegación en nuestros Sitios para entender mejor tus preferencias y centrar tus intereses y adaptar nuestras comunicaciones comerciales a tu perfil, a menos que rechaces esta posibilidad en los términos expuestos en el apartado 13 de nuestra Política de Privacidad.

## **¿Cómo puedes ejercitar los derechos que te corresponden en relación con tus Datos Personales?**

Puedes ejercitar tus derechos mediante una comunicación a PR ESPAÑA en los términos que se indican a continuación y a través de los medios que ponemos a tu disposición en la web <https://gdpr. Pernod-Ricard-Espana.com>:

- Si tus Datos Personales han sido objeto de tratamiento con base en tu consentimiento, puedes revocar dicho consentimiento en cualquier momento.
- Puedes ejercitar tu derecho a acceder a tus Datos Personales.
- Puedes ejercitar tu derecho a rectificar tus Datos Personales si no son exactos, están incompletos o desactualizados.
- Puedes ejercitar tu derecho a eliminar o suprimir tus Datos Personales (i) si tus Datos Personales no son ya necesarios a los efectos del tratamiento; (ii) si has revocado tu consentimiento a un tratamiento de datos únicamente en tu consentimiento; (iii) si te has opuesto al tratamiento; (iv) el tratamiento es ilícito; (v) los Datos Personales deben ser eliminados para dar cumplimiento a una obligación jurídica aplicable a PR ESPAÑA. PR ESPAÑA adoptará las medidas razonables para informar de la eliminación a las otras entidades del Grupo Pernod Ricard.
- Puedes ejercitar tu derecho a la limitación del tratamiento (i) si impugnas la exactitud de los Datos Personales, durante un plazo que nos permita verificar la exactitud de los mismos; (ii) cuando el tratamiento sea ilícito y te opongas a la supresión de los Datos Personales y solicites en su lugar la limitación de su uso; (iii) cuando ya no necesitemos los Datos Personales para los fines del tratamiento, pero los necesites para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; (iv) cuando te hayas opuesto al tratamiento, mientras se verifica si nuestros motivos legítimos prevalecen sobre los tuyos.
- Puedes ejercitar tu derecho a la portabilidad de los Datos Personales que nos has facilitado en particular si el tratamiento se basa en tu consentimiento o en la ejecución de un contrato o cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados.
- Siempre tienes la opción de no compartir tus Datos Personales con nosotros. Si escoges esta opción puede que los servicios y funcionalidades que podamos ofrecerte queden limitadas.
- Tienes el derecho a oponerte al tratamiento de tus Datos Personales, incluyendo para finalidades de marketing basadas en elaboración de perfiles.

Si no quieres recibir newsletters, novedades, u otras comunicaciones y/o servicios a través de los Sitios, por favor no marques la casilla correspondiente al tiempo del registro. Si la has marcado y posteriormente deseas darte de baja, haz click en el botón de darse de baja que aparece en las comunicaciones, o a través del formulario destinado a ello, disponible en la web <https://gdpr. Pernod-Ricard-Espana.com/baja>.



Con cualquier comunicación por e-mail que te enviemos, te ofreceremos la posibilidad de dejar de recibir comunicaciones (i.e., darte de baja). Sencillamente sigue el procedimiento de baja o las indicaciones que te demos en el e-mail.

También tienes derecho a darnos instrucciones genéricas o específicas acerca del modo de tratar los Datos Personales facilitados bajo esta Política tras tu fallecimiento. Podrás hacerlo a través del siguiente enlace: <https://gdpr.pernod-ricard-espana.com>.

Además, si has tomado parte en alguna actividad que involucre a un tercero y, como parte de esa actividad, aceptaste recibir comunicaciones directamente de dicho tercero, tendrás que ponerte en contacto con él para darte de baja en dichas comunicaciones.

Cuando ejercites estos derechos se te exigirá que presentes una acreditación suficiente de tu identidad.

Además, te informamos de que puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos cuando lo consideres necesario como, por ejemplo, para presentar una reclamación.

PR ESPAÑA no tratará Datos Personales que impliquen la toma de decisiones por medios automatizados, salvo que (i) resulte necesario para la celebración o el cumplimiento de un contrato (por ejemplo, para evitar un pago fraudulento); (ii) está autorizada por la normativa aplicable que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado; o (iii) sujeto a tu consentimiento explícito.

En los términos y casos que exige la normativa, PR ESPAÑA adoptará las medidas adecuadas para salvaguardar tus derechos, libertades e intereses legítimos, como mínimo el derecho a obtener intervención humana por nuestra parte, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión a través de los medios previstos en el apartado 16 de nuestra Política de Privacidad.

Ten en cuenta que cuando sea procedente, se te informará mediante avisos sobre las condiciones del tratamiento de tus Datos Personales, el perfil elaborado, como se usan los perfiles y la lógica aplicada. Se te solicitará un consentimiento explícito para tal labor de perfilado, cuando sea necesario.

Asimismo, ten en cuenta que las herramientas automatizadas utilizadas son regularmente comprobadas para asegurar que el tratamiento de los Datos Personales se hace de manera adecuada. Medidas específicas tales como minimización de datos se utilizan en la elaboración de perfiles. Te invitamos a manifestar tu opinión a todo este respecto a través del ejercicio del derecho de acceso mencionado más arriba.

Para más información, consulta nuestra Política de Privacidad haciendo click [aquí](#).

Si los datos facilitados para esta Promoción fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados o fueran fraudulentos, PR ESPAÑA podrá invalidar la participación en la Promoción.

## **8. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

Todo usuario y/o participante en el sorteo presente, se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual y de Derechos de Imagen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el usuario se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que protejan obras, contenidos, marcas u otros signos distintivos, y/o nombres de dominio, e imagen, a los que puedan acceder a través de la web [www.tenemosquevernosmas.com](http://www.tenemosquevernosmas.com)

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que identifican a Pernod Ricard y las marcas que participan en el concurso, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de dichas marcas, salvo expresa indicación de una titularidad distinta.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente concurso en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante el tiempo que esté vigente el concurso de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a Pernod Ricard y por parte de Pernod Ricard o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente

acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

El ganador cede a Pernod Ricard los derechos sobre los datos publicados con el único objeto de comunicar el resultado del concurso. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

#### **9. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

Pernod Ricard se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, Incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

#### **10. DIVERGENCIAS**

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá el criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de la organizadora en cuanto a la interpretación y ejecución de las mismas, lo cual admiten los participantes, con la simple aceptación de las bases.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo del concurso, se estará a los criterios que aplique Pernod Ricard sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Pernod Ricard se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación del concurso.

#### **11. FRAUDE**

En el caso de que Pernod Ricard o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, Pernod Ricard se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases legales. La simple participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma Pernod Ricard quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que Pernod Ricard pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada del concurso no contemplada en éstas.

En Madrid, a 1 de noviembre de 2018.

